

1011 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 1999, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 1998 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, convocadas por Orden de 24 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).

Expirado el plazo de reclamaciones, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, no habiendo ningún aspirante excluido, que se publicará en los lugares señalados en la base cuarta de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de enero de 1999.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1012 *ORDEN de 23 de diciembre de 1998 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente, con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, números 38-40, 28071 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la empresa privada, en su caso, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

Subdirección General de Planificación y Servicios Penitenciarios

Código: 002. Denominación del puesto: Subdirector general adjunto:

Coordinar, planificar y programar junto con el Subdirector general de Planificación y Servicios Penitenciarios las líneas de actuación y seguimiento de los trabajos a desarrollar en las Áreas de Equipamiento, Económico-Administrativa, Técnica e Informática de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Planificación, tramitación, ejecución, contratación y control financiero del presupuesto de gastos e inversiones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Supervisión y seguimiento tanto de la gestión económico-administrativa de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, como de los Convenios suscritos con Comunidades Autónomas y otros órganos administrativos de la Administración del Estado en el ámbito de actuación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Dotación: 1, Clave puesto: 9SGA0. Nivel complemento de destino: 29. Complemento específico: 2.474.544 pesetas. Adscripción: Administración AE, grupo A.

1013 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se modifica la de 19 de agosto, y se da traslado de los listados definitivos de aprobados del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

Por Resolución del Director general de Instituciones Penitenciarias de 19 de agosto de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se hacen públicos los listados definitivos de aprobados en las fases de oposición y concurso del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden de 16 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 29). Presentados diversos recursos ordinarios frente a la Resolución de los Tribunales calificadoros de fecha 19 de agosto de 1998, por la que se dió publicidad al listado definitivo de aprobados, el Director general de Instituciones Penitenciarias ha resuelto estimarlos y anular esta Resolución de 19 de agosto de 1998, elevando a definitiva la de 13 de agosto de 1998.

Por ello se modifica la Resolución del Director general de Instituciones Penitenciarias de 19 de agosto de 1998, citada anteriormente, y se da traslado, con la presente, de los listados definitivos de aprobados en las fase de oposición y concurso, con expresión de las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas (Escala Masculina: Anexo I. Escala Femenina: Anexo II).

Los aspirantes afectados por esta Resolución que no hubieran presentado la documentación requerida conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, deberán presentarla en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública la presente resolución de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen